GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil debe ausentarse del país, para asistir a la Conferencia Internacional sobre Infraestructura para el Transporte en los Países en Desarrollo, a realizarse en la Ciudad de México del 27 de octubre al 5 de noviembre del presente año.

Que conforme al Artículo 8º de la ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, promulgada mediante Decreto Ley Nº 10460 de 12 de septiembre de 1972, los Subsecretarios pueden asumir el cargo de Ministro, mientras dure la ausencia del Titular;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Mientras dure la ausencia del Titular que debe asistir a la conferencia Internacional sobre Infraestructura para el Transporte en los Países en Desarrollo, que se realizará en la Ciudad de México, asumirá el cargo de Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, el Subsecretario de Transportes, señor Augusto Palomo Bascopé.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargada de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Guido Valle Antelo.